



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 24 de mayo de 2022  
(OR. en)

9474/22  
ADD 1

AGRILEG 79  
PESTICIDE 13

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	Comisión Europea
Fecha de recepción:	16 de mayo de 2022
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	D079006/03 ANEXO
Asunto:	REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de benzovindiflupir, boscalida, fenazaquina, fluazifop-P, flupiradifurona, fluxapiroxad, fosetil-AI, isofetamid, metaflumizona, piraclostrobina, espirotetramat, tiabendazol y tolclofós-metilo en determinados productos

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – D079006/03 ANEXO.

Adj.: D079006/03 ANEXO

**ES**  
**ANEXO**

Los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se modifican como sigue:

- 1) En el anexo II, las columnas correspondientes a las sustancias benzovindiflupir, boscalida, fenazaquina, fluazifop-P, flupiradifurona, fluxaproxad, isofetamid, metaflumizona, piraclostrobina, espirotetramat, tiabendazol y tolclofós-metilo se sustituyen por el texto siguiente:

*[Oficina de Publicaciones: insértese el cuadro del anexo II].*

- 2) En la parte A del anexo III, la columna correspondiente al fosetil-AI se sustituye por el texto siguiente:

*[Oficina de Publicaciones: insértese el cuadro del anexo IIIA].*